



PLAN INCLUYO

Plan para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado.

Curso 24-25

Curso 2024-2025

ELABORADO POR: Equipo Directivo	CON ASESORAMIENTO DE: Departamento de Orientación	APROBADO POR: Equipo Directivo
FECHA: 30-10-2024	FECHA: 30-10-2024	FECHA: 30-10-2024
Este documento es propiedad del COLEGIO Nuestra Señora de Moratalaz quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE MORATALAZ		



ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos generales del plan INCLUYO
3. Principios generales (según Art. 2 Decreto 23/2023)
4. Análisis de la diversidad del alumnado y detección de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado (pensar cuáles son nuestras barreras).
5. Determinación de las necesidades educativas
6. Medidas ordinarias de atención a la diversidad
7. Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas para Alumnado Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).
8. Responsables de la implementación de medidas ordinarias y específicas.
9. Evaluación del plan
10. ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN

Tal y como marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros educativos debemos determinar la forma de atención a la diversidad en un plan específico de atención a las diferencias individuales del alumnado. Así, el Decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, recoge que este plan tiene por objeto aunar en un único documento institucional el planteamiento general del centro relativo a la atención a la diversidad de su alumnado.

La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de Medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de las etapas y el perfil de salida de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

2 OBJETIVOS DEL PLAN

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Partiendo de esta base, los objetivos generales del plan son:

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad

de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.

- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.

- Implementar las adaptaciones curriculares significativas para favorecer el aprendizaje y desarrollo de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.

- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.

- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.

- Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

a. Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible, al entorno en el que se relaciona.

b. Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c. Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d. Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e. Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f. Prevención, como garantía de la detección temprana

de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g. Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h. Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i. Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j. Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k. Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio

centro para atender a la diversidad.

l. Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m. Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n. Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

El colegio se encuentra ubicado en el barrio de Moratalaz. Contamos con una gran diversidad en cuanto a condiciones personales, familiares y sociales del alumnado. El centro se encuentra en un entorno que en los últimos años está experimentado cambios relevantes en las características de la población. En los últimos años, ha habido un aumento de familias de procedencia extranjera.

En los últimos años se han producido variaciones en la estructura social, económica y cultural del distrito debido a la inmigración, fundamentalmente de países latinoamericanos. Esto ha ido modificando el mapa de las necesidades de atención para la compensación de desigualdades educativas en el centro.

La adaptación que el centro va haciendo a la realidad social, intercultural y económica del contexto es progresiva. Además, son crecientes las situaciones familiares complejas, unidas a experiencias de desestructuración que constituyen la vida de nuestros alumnos

El proceso de identificación se realiza a partir de la observación e interacción cotidiana, apoyado con herramientas que favorecen el análisis y la realización de evaluaciones psicopedagógicas. Algunos alumnos incorporan además evaluaciones psicopedagógicas, psicológicas o médicas realizadas de modo externo.

Haciendo un análisis en profundidad de la diversidad de nuestro alumnado, encontramos diferentes grupos que a continuación se detallan:

ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS

ETAPA	CURSO	NIA	FECHA NACIMIENTO	NECESIDAD	APOYO
EI	1ºEI	47244344	23/01/2021	TEA	Aula TEA
		249569949	4/11/2021	NEE	PT
	2º EI	24402804	25/04/2020	NEE	
	3º EI	47228764	11/08/2019	TEA	Aula TEA

EP	1º EP	24361118	22/06/2018	NEE	PT
		45763175	15/12/2018	NEE	PT
		43345885	13/01/2018	NEE	PT
	2º EP	23746268	04/01/2017	TEA	Aula TEA
		41340981	29/10/2017	NEE	
	3º EP	23152335	02/04/2016	NEE	PT
		22544940	13/07/2015	NEE	
		21436543	22/12/15	NEE	
	4º EP	23674622	27/12/2014	TEA	Aula TEA
		22554253	31/10/2015	NEE	PT
	5º EP	22320124	21/03/2014	NEE	PT
		22074164	24/01/2014	NEE	
		46199188	07/03/2014	NEE	
6º EP	19572727	23/10/2012	NEE	PT	
ESO	1º ESO	14374135	09/03/2011	TEA	Aula TEA
	2º ESO	16236677	29/09/2010	NEE	PT
		15529541	01/11/2010	NEE	PT

ALUMNOS DEA

ETAPA	CURSO	NIA	FECHA NACIMIENTO	NECESIDAD
EP	1º EP	50010035	03/02/2017	Incorporación Tardía. (escolarizado en curso inferior)
	3º EP	23216020	27/10/2016	TDAH
		41091227	06/01/2016	Dislexia
	4º EP	21617508	10/04/2015	TDAH
		20962456	04/07/2014	Dislexia
		19111308	21/01/2015	Dislexia
6º EP	15736710	20/12/12	Dislexia/TDA	
ESO	1º ESO	19460017	02/10/2012	TDAH
	2º ESO	14708985	27/11/2010	TDAH
		12536030	29/07/2009	Trastorno Negacionista. Dislexia, TDAH
		16928848	02/07/2011	TDA
		12720644	07/07/2010	Dislexia/disortografía
	3º ESO	13094676	06/09/2010	TDA
		14877643	09/08/2009	Disortografía
		15986207	20/07/2010	TDAH
		15648037	20/02/2010	TDA
	4º ESO	12772520	21/06/2009	Dislexia
14877674		21/06/2009	Alta Capacidad	

ALUMNOS COMPENSATORIA

Etapa	Curso	NIA	Fecha de Nacimiento	Necesidad
EP	6ºEP	45712630	28/11/2012	Compensatoria
		48622547	01/08/2013	Compensatoria
		48622585	01/08/2013	Compensatoria
ESO	1ºESO	48628495	25/11/2011	Compensatoria
		50115495	16/05/2012	Compensatoria
		47356818	21/11/2012	Compensatoria
	2ºESO	48385819	19/09/2010	Compensatoria
		46192875	28/02/2010	Compensatoria
		47356887	10/08/2010	Compensatoria
	3º ESO	49003734	28/05/2008	Compensatoria

DATOS SOBRE EL ALUMNADO

Es importante destacar los siguientes aspectos:

Cada año comprobamos que aumenta el número de alumnos con:

- problemas de atención y concentración.
- inmadurez, falta de responsabilidad de autonomía y de capacidad de esfuerzo.
- dificultades de abstracción.

Además de las diferencias individuales propias de cada niño o niña, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

-alumnado con trastorno del espectro autista; siendo centro de escolarización preferente de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo desde el curso 2021-2022. Hay que señalar, que además de los alumnos que reciben apoyo específico en nuestra aula Juguetea, también hay otros alumnos con TEA escolarizado en el centro.

-alumnado con retraso madurativo

-alumnado con trastorno específico del lenguaje

-alumnado con necesidad de compensación educativa

-alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo

-alumnado con altas capacidades intelectuales

- alumnado con conductas de riesgo, sintomatología emocional recurrente, o

riesgo de conductas auto lesivas

-alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a dislexia, disgrafía, disortografía y TDAH

A parte de las condiciones individuales del alumnado, debemos como centro educativo, identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, siendo éstas definidas como como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar:

- El profesorado dispone de pocas horas para poder hacer apoyos en grupos diferentes a los suyos.
- El profesorado dispone de muy pocas horas de guardia, por lo que si un profesor falta, en ocasiones son los profesores de Apoyo (P.T- A.L) o Compensatoria los que tienen que hacer las suplencias.
- Escaso tiempo de coordinación entre especialistas, especialista-tutor/a, especialista/tutor con orientadora, profesores del mismo departamento. En ocasiones las coordinaciones se hacen fuera del horario establecido.

Tener presentes estas dificultades nos permite ser conscientes de ellas y por lo tanto seguir haciendo un esfuerzo organizativo a nivel de centro, desde el equipo directivo, con la colaboración de todos los coordinadores/as de etapa y la ayuda del equipo de atención a la diversidad, que este curso está compuesto por:

-una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) responsable del aula Juguetea

-un técnico en intervención social (TSIS) responsable del aula Juguetea.

-una profesora especialista en Audición y Lenguaje (AL) y pedagogía terapéutica (PT) con tres cuartos de jornada.

-un profesor especialista en Pedagogía Terapéutica con media de jornada de PT y media de Educación Compensatoria.

-una orientadora a jornada completa.

5. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en los centros concertados, al orientador educativo.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con necesidades educativas especiales.
- alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.
- alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero,

las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno. Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica sino que resulten de otros procesos (informe externo), los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

PROCEDIMIENTO PARA DETECTAR Y VALORAR LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

La diversidad exige un proceso de evaluación continua sobre las dificultades de aprendizaje de cada alumno y de toma de decisiones sobre las medidas educativas que se adopta. Este proceso puede llegar a tener tres fases:

PRIMERA FASE

El alumno presenta, en un momento determinado, dificultades de aprendizaje.

El profesor pone en marcha medidas ordinarias de atención a la diversidad, que deben estar incluidas en la programación del aula, e informa a la familia, al tutor y a la orientadora.

Si se resuelven las dificultades el alumno continúa con este tipo de medidas el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA FASE

Si no se resuelven las dificultades, el profesor informa al tutor y este a la orientadora de las dificultades del alumno, así como de las medidas adoptadas y el resultado de las mismas. Se hace una revisión y si procede, se llevará a cabo la evaluación psicopedagógica del alumno, informando a la familia y solicitando su autorización.

TERCERA FASE

Tras la evaluación psicopedagógica se abren dos posibilidades:

- Que el alumno requiera ajustar mejor las medidas ordinarias de atención a la diversidad y/o requiera cierto apoyo educativo.
- Que se determine que el alumno presenta necesidades educativas especiales, estableciendo el dictamen de escolarización que necesita medidas y apoyos específicos.

6.- MEDIDAS ORDINARIAS

- Adaptación de la práctica docente a las características personales de los alumnos: ritmos y estilos de aprendizaje, intereses y proceso de maduración.
- Detección precoz de necesidades educativas (ver PROCEDIMIENTO PARA DETECTAR Y VALORAR LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, pág. 12 del Plan Incluyo NSM).
- Adecuación de los objetivos, priorizando y seleccionando los saberes básicos a las características del alumnado.
- Proyectos de comprensión interdisciplinares.
- Metodología basada en aprendizaje cooperativo. La composición de los grupos será heterogénea, teniendo en cuenta las características de los alumnos.
- Diferentes agrupamientos:
 - Grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental (1º, 2º y 3º ESO) **ANEXO I**
 - Grupos flexibles dentro del aula.
 - Grupos de profundización y enriquecimiento dentro del aula.
- Adecuación de las técnicas y estrategias metodológicas en función de las dificultades del alumnado en relación al aprendizaje de determinados contenidos, atendiendo específicamente a los alumnos que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).
- Flexibilización de diferentes metodologías en enseñanza de lengua extranjera.
- Adaptación de las técnicas, procedimiento, e instrumentos de evaluación a las necesidades educativas del alumnado, que no supongan modificaciones en los criterios de evaluación:
 - Diversificar los instrumentos de evaluación.
 - Centrar la evaluación en los diferentes tipos de saberes y destrezas.
 - Evaluar, no sólo el producto final, sino el proceso de aprendizaje del alumno, qué van aprendiendo y el cómo.

- Realizar una evaluación inicial siempre que se inicie una unidad o bloque de contenidos.
- Realizar la evaluación de forma continua, que supone una recogida de información, a través tanto de las actividades diarias de enseñanza-aprendizaje, como de actividades específicas de evaluación.
- Las actividades específicas de evaluación se incluirán dentro de las situaciones de aprendizaje.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán variados y adaptados a las diversas situaciones de aprendizaje llevadas a cabo en el aula y en los espacios ya mencionados.
- Se utilizarán, además de las pruebas escritas, otros procedimientos e instrumentos que están al alcance de todos: la observación, el seguimiento de las actuaciones diarias de los alumnos, tanto en los resultados como en el proceso, la entrevista personal, el uso de cuestionarios, anecdotario, listas de control, escalas graduadas etc.
- Se permitirá la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.
- Se facilitará la autoevaluación y la coevaluación.
- Se fomentará la evaluación del funcionamiento global de la clase por parte de los alumnos y el consenso de las propuestas de mejora con el profesorado.



7. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo.
- c) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d) Trastorno de atención.
- e) Trastorno de aprendizaje.
- f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- g) Necesidades de compensación educativa.
- h) Altas capacidades intelectuales.
- i) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- j) Otras condiciones personales o de historia escolar.

Los padres o representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, contenidas en la evaluación psicopedagógica pertinente.

El tutor citará a la familia y dejará recogido en el documento de registro de tutorías la información.

EL tutor realizará el seguimiento de estos alumnos a lo largo del curso escolar con las siguientes medidas o actividades:

- Evaluaciones iniciales
- Coordinación con el PT / AL / Profesor compensatoria mínimo una vez al trimestre.
- Coordinación semanal con la orientadora
- Juntas de evaluación: se realizarán juntas de evaluación específicas de alumnos ACNEAE al trimestre.

- Juntas de evaluación intermedia en ESO: a mediados de la evaluación se realiza una reunión en la que el tema único es el seguimiento del alumnado, para detectar de forma precoz sus dificultades académicas.

7.1. Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Se aprecian entre las indicadas en el apartado anterior:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

El orientador, en los centros concertados, identificará y determinará las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter

general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria

Criterios para la elaboración, aplicación y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas

Con todos los alumnos de NEE se tendrá en cuenta su informe psicopedagógico y en caso de que cuente con ACI del curso anterior se partirá de la misma.

- A comienzo de curso (septiembre)
El tutor y/o especialistas, con el apoyo del PT y el asesoramiento de la orientadora elaborarán, revisarán o actualizarán el DIAC en función de las necesidades del alumno. Informando a las familias de las medidas que se van a tomar con su hijo/a.
- Antes de la junta de evaluación, el tutor y/o especialistas con el apoyo del PT/AL evaluarán los objetivos y contenidos trabajados, estableciendo su consecución o no y en caso de ser necesario se establecerán nuevos objetivos para el siguiente trimestre.
- En las juntas de evaluación se realizará el seguimiento de las adaptaciones recogiendo en las actas los acuerdos adoptados.
- Al final de cada trimestre el PT elaborará un informe, que se envía a las familias, en el que queda reflejada la evolución del alumno. (ver modelo en **anexo II**)

El trabajo con estos alumnos sigue las pautas establecidas en su DIAC, que se revisa y actualiza trimestralmente.

Los maestros y profesores elaboran y desarrollan la adaptación en su área, con el apoyo del PT y AL, y el asesoramiento de la orientadora.

Criterios para la realización de apoyos:

Por norma general el apoyo se realiza dentro del aula, excepto cuando por las características del alumno y sus necesidades o por el objetivo a trabajar, sea necesario hacerlo en pequeño grupo en un entorno con menos distracciones. En

estos grupos puede haber alumnos de distintos cursos, que presenten las mismas necesidades.

Coordinación Tutor - PT –AL - Profesores de área

Para garantizar la coherencia en los aprendizajes de los alumnos, se realizarán reuniones de coordinación entre el PT / AL y los profesores de área, siempre que sea necesario y como mínimo una vez al trimestre.

Flexibilización de las enseñanzas.

Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

7.2. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

CRITERIOS DE DETECCIÓN

Indicadores básicos a observar por los tutores / profesores en Educación Infantil y primeros cursos de Primaria para detectar la posible presencia de altas capacidades intelectuales:

- Utilización del lenguaje: amplitud de su vocabulario, precisión de los términos que emplea, complejidad de la estructura de sus frases, etc.
- Elevada comprensión de ideas complejas y abstractas. Pueden, a la vez, desarrollar o elaborar ideas a un nivel no esperado.
- Alta capacidad de observación.
- Comportamiento sumamente creativo en la producción de ideas, objetos y soluciones a determinados problemas.
- Calidad de sus preguntas. Pueden ser inusuales, originales, complicadas y/o llenas de madurez e intencionalidad.
- Habilidad para diseñar estrategias sistemáticas y múltiples para resolver problemas.
- Posibilidad de aprender con rapidez y facilidad cuando están interesados.
- Rechazo de ejercicios y tareas de tipo repetitivo.
- Presencia de habilidades de liderazgo.
- Abanico de intereses muy variados y curiosidad por muchos temas.

Si se observan en algún alumno la presencia de un significativo número de indicadores entre los anteriormente citados, se consultará con la orientadora con el fin de valorar la necesidad de llevar a cabo la oportuna evaluación psicopedagógica.

Determinación de necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

El departamento de Orientación determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Medidas específicas de atención educativa

- a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Los profesores implicados se coordinarán mensualmente para hacer un seguimiento de ese plan.
- b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

Los centros educativos propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

Se informará al profesorado sobre la existencia del EOEP específico de altas capacidades. Además se recurrirá a él en caso necesario desde el centro educativo. En su web existe una batería importante de recursos para la atención educativa de este alumnado. <https://www.educa2.madrid.org/web/equipo-especifico-altas-capacidades>

Información a las familias

El tutor informará a la familia de estos alumnos, por las vías establecidas en el centro, de todas aquellas medidas que se pongan en marcha con ellos, para dar respuesta a sus necesidades. [OBJ]

7.3-INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial, con el fin de establecer su nivel de competencia curricular y en consecuencia adoptar las medidas educativas pertinentes:

- Si el alumno presenta menos de dos años de desfase curricular se escolarizará en el curso que le corresponde por edad y se dará respuesta a las necesidades que presente aplicando las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Si el alumno presenta dos o más años de desfase curricular:
 - se le escolarizará un curso por debajo del que le corresponde por edad, siempre que el número de alumnos del grupo lo permita.
 - se incorporará al Programa de Compensación Educativa, recibiendo el apoyo del profesor de compensatoria.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

Con estos alumnos se llevará a la práctica lo dispuesto en el Plan de Acogida del centro.



7.4. RETRASO MADURATIVO

Determinación de necesidades educativas asociadas a retraso madurativo

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal.

Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

7.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE

Medidas educativas

Cuando un alumno tenga diagnóstico TDAH, Dislexia u otra dificultad específica de aprendizaje, el equipo educativo, bajo la dirección del tutor y con el asesoramiento de la orientadora, tomará las decisiones necesarias para dar respuesta a sus necesidades, relacionadas con la metodología y la evaluación. (Ver **anexo IV**)

Información a las familias

El tutor informará a la familia de estos alumnos, por las vías establecidas en el centro, de todas aquellas medidas que se pongan en marcha con ellos, para dar respuesta a sus necesidades.

Procedimiento de detección

- Dislexia y otras dificultades de aprendizaje: se seguirán los protocolos del EOEP Específico de DEA, TEL y TDAH
- TDAH: Se utilizará el Screening dificultades funciones ejecutivas. E. Infantil del EOEP Específico de DEA, TEL y TDAH para detectar alumnos en riesgo.

En ambos casos el tutor y la orientadora valorarán los datos obtenidos y si es necesaria la valoración y/o derivación del alumno para su diagnóstico.

7.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

Estos alumnos poseen un informe personal sobre la adopción de medidas de compensación educativa.

La modalidad de apoyo que se llevará a cabo en todos los casos es la modalidad A (apoyo en grupo ordinario), y la realizará el profesor titular junto con la profesora de educación compensatoria.

La comunicación con las familias será muy estrecha especialmente en los siguientes momentos:

- Cuando el alumno se incorpora al programa: se informará del desfase curricular que presenta, del tipo de atención y medidas que va a recibir y de que la evaluación y calificación se realizará siguiendo los criterios generales del curso en el que se encuentran escolarizados.
- Al final de cada trimestre: junto con el boletín de notas, la familia recibirá un informe cualitativo de la evolución del alumno elaborado por la profesora de compensatoria. (ver **anexo III**)

En las juntas de evaluación específicas ACNEAE se realizará el seguimiento y revisión de estos alumnos.

8. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.

RESPECTO A LAS MEDIDAS ORDINARIAS:

Serán responsables de su implementación, seguimiento y evaluación (modificación en su caso) cada uno de los profesores en su área.

RESPECTO A LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS:

- Tutor/a
- Profesor de Compensatoria
- Profesor de Pedagogía Terapéutica
- Profesor de Audición y Lenguaje.
- Orientador/a
- Profesionales del aula Juguetea (aula TGD).

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA UNIVERSIDAD
Jefatura de Estudios se asegurará de la coordinación de los diferentes profesionales.



9. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado.
- Evaluación del propio Plan.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Evaluación en la CCP, Equipos de Etapa y Equipo de Atención a la diversidad, según modelo adjunto.
2. Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
3. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al “Claustro de Profesores”.
4. Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para elaborar la “P.G.A.” del curso siguiente.

Si las características del alumnado y/o profesorado especialista del Centro varían por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan Inluyo se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

1.- Muy Inadecuado.	2.- Inadecuado	3.- Suficiente	4.- Adecuado	5.- Excelente
----------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------	----------------------

Departamento de Orientación (Orientadora / PT / AL / PROF. COMPENSATORIA / PT Y TSIS JUGUETEA)		1	2	3	4	5
El Equipo de Atención a la Diversidad se ha reunido de forma periódica para dar respuesta a la diversidad del alumnado						
El Equipo ha orientado la respuesta a la diversidad del Centro.						
Se han facilitado recursos didácticos a los docentes del centro.						
Han mediado entre comunidad educativa y las instituciones externas.						
Proceso de identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.		1	2	3	4	5
Se detectan las necesidades específicas de apoyo educativo.						
La valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ha sido rápida y eficaz.						
Medidas ordinarias.		1	2	3	4	5
Los objetivos y contenidos programados se adecúan a la diversidad del alumnado.						
Se han realizado distintos tipos de agrupamientos dependiendo de las actividades planteadas.						
Las actividades planteadas se han graduado en dificultad, proponiendo estrategias de aprendizaje novedosas y eficaces.						
La metodología propuesta en la Programación Docente se ajusta de forma efectiva a la diversidad del alumnado de dicha aula.						
Se han aplicado correctamente las orientaciones propuestas por los especialistas de atención a la diversidad al alumnado.						

Documento de Adaptación Curricular	1	2	3	4	5
Se han elaborado conjuntamente por el tutor/a, el especialista y el P.T.					
Las Adaptaciones se han llevado a cabo en el trabajo diario durante el curso.					
Se han seguido las orientaciones del Departamento de Orientación determinadas en el Informe Psicopedagógico del alumno/a.					
La Adaptación Curricular Individualizada satisface las Necesidades Educativas Especiales del alumnado.					
Educación Compensatoria.	1	2	3	4	5
Ha existido coordinación entre la profesora de Educación Compensatoria y los profesores de área (lengua y matemáticas).					
Los materiales utilizados han sido adecuados y suficientes para lograr la consecución de los objetivos propuestos.					
Se han desarrollado las sesiones programadas de apoyo de Educación Compensatoria.					
Se han cumplido los horarios de apoyo de Educación Compensatoria.					
Pedagogía Terapéutica	1	2	3	4	5
Ha existido coordinación entre el especialista de P.T., el tutor y el profesor de las materias con adaptación curricular.					
Los materiales utilizados han sido adecuados y suficientes para realizar el trabajo de apoyo con el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.					
Los espacios utilizados para desarrollar las sesiones de apoyo han sido los apropiados.					
Se han desarrollado las sesiones programadas de apoyo de Pedagogía Terapéutica.					
Se han cumplido los horarios de apoyo de Pedagogía Terapéutica.					

El tutor del aula y/o los profesores de área solicitan orientaciones y pautas para el trabajo con el alumnado.					
Cuando se demanda información por parte de los tutores y/o profesor de área, el especialista (orientadora/PT) proporciona orientaciones y pautas para el trabajo con el alumnado.					
Se han realizado reuniones con las familias de los a.c.n.e.e. de forma periódica.					

OBERVACIONES / PROPUESTAS DE MEJORA

--



ANEXO I


Grupos de Refuerzo en Materias de Carácter Instrumental (1º, 2º y 3º ESO)

DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN

El refuerzo va dirigido a: alumnos que tienen asignaturas de cursos anteriores suspensas, alumnos repetidores, alumnos de Compensatoria (procedentes de sistema educativo extranjero), alumnos con un ritmo de aprendizaje diferente al grupo en el que se encuentran, alumnos con dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, ...)

- Se formarán dos grupos para desdoblarse la clase:
 - en Matemáticas serán grupos heterogéneos. El profesor titular determinará el nivel de los alumnos en esa asignatura (nivel alto-medio-bajo) y formará dos grupos eligiendo un número similar de alumnos de cada nivel para cada uno de los grupos, de modo que sean lo más parecidos posible. Estos grupos serán fijos durante todo el curso. Los profesores cambiarán de grupo cada tema.
 - En Lengua trabajarán dividiendo el grupo en dos (homogéneo o heterogéneo) o con el grupo al completo y los dos profesores dentro del aula, dependiendo de lo que se quiera trabajar en cada momento del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Los profesores titulares y los correspondientes de refuerzo fijarán momentos para la coordinación.
- La elaboración de pruebas, criterios de corrección de las mismas, y herramientas de evaluación a utilizar serán comunes en los dos grupos y los decidirán ambos profesores conjuntamente.
- Ambos profesores elaborarán y pasarán a sus alumnos las mismas pruebas de evaluación. El profesor de refuerzo corregirá y pondrá nota a las que realice su grupo.
- Ambos profesores se encargarán de abrir un cuaderno común en la plataforma para el registro de notas. Los dos harán visible a los padres las notas de las pruebas que ambos determinen.
- El profesor titular será el responsable de realizar el seguimiento con las familias de los alumnos.
- Al finalizar cada trimestre se realizará una evaluación del plan de refuerzo y se indicarán puntos de dificultad y propuestas de mejora.

ANEXO II

	Colegio Diocesano Ntra. Sra. de Moratalaz Moratalaz Calle Avenida de Moratalaz 91BIS 28030 – Madrid	Nombre: Clase: ____ Educación Primaria Evaluación: ____ Evaluación
--	--	--

INFORME DE EVALUACIÓN

En el siguiente informe especificaremos cuáles han sido los avances del alumno/a _____ a lo largo del segundo trimestre en las áreas de Lengua y Matemáticas.

En el área de Lengua:

En el área de Matemáticas:

OBSERVACIONES

Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo: _____

Profesor/a de Pedagogía Terapéutica



ANEXO III
INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL
APOYO DE E. COMPENSATORIA
CURSO 20__-20__

ALUMNA:
TUTOR/A: _____ GRUPO: _____
MAESTRA DE APOYO DE E. COMPENSATORIA: Gabriel Lloreda Macarrón

MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO

Apoyo de E. Compensatoria; ___ sesiones semanales.

En las sesiones de apoyo, se ha trabajado en Matemáticas, y en Lengua a nivel de _____

VALORACIÓN GENERAL Y ORIENTACIONES

	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Progreso en su aprendizaje			
Esfuerzo en el trabajo			
Autonomía			
Hábitos de trabajo			
Actitud positiva hacia el trabajo en el aula de apoyo			
Actitud positiva hacia el trabajo en el aula ordinaria			
<u>Valoración general:</u> 			

Madrid, a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____
Tutor/a

Fdo: _____
Maestro de Ed. Compensatoria



ANEXO IV

FICHA-INFORMATIVA SOBRE ACNEAE (ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO) - I
 CURSO-20__/20__ (Fecha de realización/actualización: _____) I

CURSOS ALUMNOS		DIFICULTAD	ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS																																																		
			Simplificar instrucciones escritas	Fraccionar textos en partes más pequeñas o eliminar información redundante	Modelo o ejemplo de la actividad en la pizarra	Proporcionar estructura básica en algunas tareas (diagrama, mapa mental...)	Proporcionar esquemas antes / después de dar la materia	Dar información verbal y visual simultáneamente	Colocar cerca del profesor / Alejado de distractores	Evitar copia de enunciados y de textos de cualquier material o de la pizarra	No torzar la lectura en voz alta en público	Apoyos materiales en tareas de clase y exámenes				Permitir más tiempo para tareas y exámenes o reducir el número de ejercicios	Vigilar que no se distraiga y abandone la tarea	Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea	Instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales	Proporcionar actividades diferentes, si son redundantes y ya ha adquirido bien el contenido	Apoiar con imágenes el material escrito	Aumentar tamaño letra (Arial), Comic Sans o Calibri	Permitir la utilización de letra mayúscula	Marcar contenidos mínimos de cada asignatura e informar al comienzo del trimestre	Informar de los exámenes con una semana de antelación	Que no tenga más de un examen al día	Exámenes orales o tipo test	Valorar el contenido de las respuestas y no la composición del texto, la gramática, ni la ortografía	No corregir las rayitas de ortografía	Examen fraccionado: una sola orden por pregunta y dejar espacio para contestar	Revisar bien las preguntas para ver si se ha equivocado porque no entendería preguntas	Leer las preguntas del examen en voz alta a todo el grupo	Leer las preguntas del examen individualmente																				
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

T=Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.....C= COMPENSATORIA.....D= Dislexia o alteraciones graves de la Lectoescritura.....NEE= NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES I
 O= Otras.....A= ALTAS CAPACIDADES I

